



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CANCELA BIENIO, A DOÑA CLAUDIA ANDREA GARCÍA MONTOYA.

LA HIGUERA, 25 ABR 2013

VISTOS:

Estos antecedentes, lo establecido en el párrafo IV, artículo 43 y artículo 6° transitorio de la Ley N° 19.070 "Estatuto de la Profesión Docente", los años de servicios cumplidos en la función docente, debidamente acreditados ante el Departamento de Educación Municipal y las atribuciones inherentes a mi cargo, dicto lo que sigue:

DECRETO EXENTO: 01349 /

1.- CANCELESE, a la docente doña CLAUDIA ANDREA GARCÍA MONTOYA, el N° de bienios cumplidos que se señala, de acuerdo a la gradualidad establecida en la Ley N° 19.070, artículo 6° transitorio:

- ❖ N° DE BIENIOS CUMPLIDOS : 02 (13,42 % de la R.B.M.N.)
- ❖ A CONTAR DEL : 07.05.2012.

2.- Anótese, Comuníquese a quienes corresponda y Archívese.



CLAUDIO TORRES MIRALLES
Secretario Municipal (s)



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Alcalde (s)

DISTRIBUCION:

1. Archivo D.A.E.M. (2)
2. Interesado.
3. Secretaría Municipal.
MPB/CTM/PLV/mvl.

Conet. Interno Daem: N° 0254 /